

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 0807,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **24 FEB. 2012**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 Y Decreto N° 04753 de fecha 27.12.2007

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que, el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4 de la Ley N° 20.157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Jefe de Programa, a aquel funcionario que desempeñe dicha función, la cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- El Memorando N° 061 de fecha 31 de Enero del 2012, de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual, confirma su nombramiento como Jefe del Programa del Adolescente, a don **GUIDO SAAVEDRA LILLO**, a contar del 01 de Enero del 2012, función que se encuentra realizando desde el 01 de Julio del 2010, debido a su calidad de contrato Plazo Fijo se debe realizar la gestión administrativa correspondiente.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente, en el Centro de Salud Santa Anselma, al funcionario antes señalado, a contar de la fecha antes señalada, en atención a la responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

**DIRECTOR
DE DECRETOS
CONTROL**

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente, a la persona que se indica.

NOMBRE : GUIDO SAAVEDRA LILLO.-

R.U.T

CATEGORIA

NIVEL

CARGO

CENTRO DE SALUD

JORNADA

FECHA DE INICIO

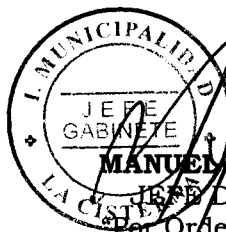
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TABIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE
"Per Orden del Sr. Alcalde"

MTG.MOF.LNC.Jhm.-